

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 03 DE 2017
(10 DE MARZO DE 2017)**

Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior a funcionarios de CORPOCALDAS y se designa un funcionario encargado de las funciones de ese Despacho durante una ausencia temporal

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación en atención a sus funciones legales, adoptó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Chinchiná en el año 2016, en el cual se definieron diferentes escenarios de actuación para para la inversión y realización de las obras y acciones definidas en la fase de formulación del Plan.
2. Que para el desarrollo de los diferentes proyectos definidos en el POMCA del Río Chinchiná, se crearon alianzas estratégicas que permite aunar esfuerzos para realizar conjuntamente, las acciones de conservación de los recursos naturales y medio ambiente.
3. Que una de las alianzas es la denominada Pactos por la Cuenca del Río Chinchiná, con la cual se intenta adelantar un esquema de gestión intersectorial del desarrollo sostenible, donde varios actores intersectoriales se unieron para crear y consolidar una iniciativa dirigida a la recuperación y conservación de la Cuenca del Río Chinchiná desde diferentes aspectos; como el ambiental, el económico y el social, con el fin de lograr la sostenibilidad en el usos de los recursos naturales, mejorar los medios de vida de la población y fortalecer los procesos participativos y de toma de decisiones para la gestión de la cuenca.
4. Que este modelo de articulación y trabajo intersectorial se gesta a partir del establecimiento de múltiples acuerdos y convenios que se vinculan a un Acuerdo de Voluntades firmados por instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, donde CORPOCALDAS es uno de los aliados.
5. En el marco de esta iniciativa, se avanza en la construcción de un multimecanismo de gestión del territorio de la cuenca, cuyo objeto es la viabilidad del componente estratégico a través de una plataforma que desarrolle diferentes mecanismos, siendo una de las propuestas la conformación de "Fondo del Agua", que avanza en su construcción por los diferentes aliados en Pactos por la Cuenca del Río Chinchiná".
6. Para dar continuidad a esta iniciativa, la Secretaria Técnica de Pactos por la Cuenca y el proyecto Para-Agua, invitó a dos (2) integrantes de la Corporación a participar de una gira de reconocimiento de experiencias de fondo del agua, desarrolladas en el Ecuador, la cual se llevará a cabo entre el 22 y 25 de marzo.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 03 DE 2017
(10 DE MARZO DE 2017)**

Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior a funcionarios de CORPOCALDAS y se designa un funcionario encargado de las funciones de ese Despacho durante una ausencia temporal

7. Que como se trata de conocer el funcionamiento del fondo del agua y constitución, se ha elegido para asistir a dicha comitiva, al Director General y la Secretaria General de la Corporación.
8. Que la invitación incluye, los costos de transporte terrestre y aéreo de las personas enunciadas con recursos del proyecto Para-Agua, y los gastos correspondientes a alojamiento y alimentación, serán cubiertos con los viáticos establecidos por la entidad en calidad contrapartida.
9. Que la temática a tratar en la gira, guarda directa relación con las funciones misionales de la Entidad y por ello se determina que es pertinente la asistencia a la misma.

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la comisión del Director General **Dr. JUAN DAVID ARANGO GARTNER** y la Secretaria General **Dra. BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO**, para participar en la gira de reconocimiento de experiencias de Fondo de Agua, a desarrollarse en el Ecuador, entre los días 22 y 25 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de viáticos, valorados según la tabla fijada por la Corporación, acorde con respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Designar a la Geóloga **ADRIANA MARTÍNEZ GÓMEZ**, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Corporación, como encargado de las funciones del Despacho del Director General, entre las fechas determinadas de conformidad con lo establecido en el artículo primero.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, notificación y publicación.

Dado en Manizales, a los diez (10) días del mes de marzo de 2017.


JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR
Presidente


BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria